

PROCEDIMIENTO ESTABILIZACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS

CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES ESPECIALIDAD GEOGRAFÍA

RECLAMACIONES DESESTIMADAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DESESTIMATORIA
CUARTO DELGADO M ^a DEL PUERTO	***1479**	Anexo III– Baremo de Méritos – Apartado b.3 Se valorará con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Cuerpo y Especialidad a la que se desea acceder Titulación de Máster no se ajusta a las bases de la convocatoria
MAGARIÑO BLAZQUEZ MARIA	***1740**	Anexo III – Baremo de Méritos – Apartado a.1 a.1 Servicios prestados en la Administración de la Junta de Extremadura como personal funcionario/a interino/a en el Cuerpo y Especialidad a la que se desea acceder. -No se valoran los servicios prestados como personal laboral temporal -Los servicios prestados en la Administración de la Junta de Extremadura como personal funcionario/a interino/a o personal laboral temporal cuando las funciones realizadas en el Cuerpo, Escala, Categoría y/o Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado sean <u>similares</u> a la Especialidad de Empleo y siempre que se trate del mismo Subgrupo de Titulación, se valoran en dicho Cuerpo/Especialidad de Empleo, y por ende en al apartado a.2.
NOGUES VASCO MANUEL	***7177**	Anexo III– Baremo de Méritos – Apartado b.3 – Se valorará con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Cuerpo y Especialidad a la que se desea acceder Titulación de Máster no se ajusta a las bases de la convocatoria

ROCHA ROMERO ANA	***3263**	Anexo III– Baremo de Méritos – Apartado b.3 Se valorará con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Cuerpo y Especialidad a la que se desea acceder Titulación de Máster no se ajusta a las bases de la convocatoria
VAZQUEZ TORRES ALEX	***6509**	Anexo III- Baremo de Méritos -Apartado B.3 Se valorará con 1 punto la titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Cuerpo y Especialidad a la que desea acceder. Se valora una única titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Cuerpo y Especialidad a la que desea acceder, siendo la puntuación máxima 1 punto.